



**N. Expediente** 5820/2024  
**F. Apertura** 05/09/2024  
**Serie documental** G0341 - Administración de servicios y equipamientos de asistencia social  
**Asunto** OTROS - BASES DE LA BOLSA DE TRABAJADORES SOCIALES DE SERVICIOS SOCIALES

### **ANUNCIO**

El Tribunal en su sesión celebrada el **día 11 de marzo de 2026** tal y como se deriva de la correspondiente acta, adoptó el siguiente acuerdo:

[..]

A continuación, procede el tribunal a atender la solicitud realizada por la aspirante del proceso selectivo, **doña Noemí Berenguer Aznar**, por registro de entrada número 2026-E-RE-1463 de fecha 25/02/2026, mediante el que solicita el aplazamiento del segundo ejercicio fijado para el día 11 de marzo de 2026, por motivos de intervención quirúrgica programada en fecha de 4 de marzo.

Atendiendo este tribunal a lo establecido en las bases de la convocatoria, que son la ley del proceso, y teniendo en cuenta que el apartado 6.3 de las mismas, relativo al llamamiento de los aspirantes, recoge la no exclusión del proceso selectivo en supuestos de fuerza mayor y otros casos excepcionales que no afecten al normal desarrollo del proceso. Examinado el tribunal la documentación acreditativa aportada por la candidata D<sup>a</sup> Noemí Berenguer Aznar, lo establecido en las bases y por la jurisprudencia y la doctrina administrativa que consideran que sucesos imprevisibles y ajenos a la voluntad del aspirante, como accidentes o enfermedades incapacitantes, entre las que cabe incluir una intervención quirúrgica debidamente acreditada, pueden justificar la paralización del proceso selectivo para el afectado y el aplazamiento de la prueba correspondiente. Así lo reconoce la STSJ Madrid 1218/2021 (rec. 628/2020), confirmada por STS 210/2023 (rec. 146/2022), que avalan la repetición o aplazamiento de pruebas en tales supuestos, siempre que se respete el principio de igualdad, mérito y capacidad y las bases de la convocatoria se consideran debidamente justificada la solicitud de aplazamiento.

**Visto cuanto antecede, el Tribunal ACUERDA, por UNANIMIDAD de sus integrantes:**

**PRIMERO:** Fijar la fecha de realización del segundo ejercicio a la aspirante doña Noemí Berenguer Aznar, **el próximo día 1 de abril de 2026 a las 9:00 horas**, en el Salón de Actos del Edificio de Servicios Sociales, sito en la Calle Nuestra Señora del Rosario número 1. La aspirante deberá ir provista de documento identificativo y de bolígrafo azul.

La Secretaria suplente del Tribunal.

En Rojasles, a fecha que consta en en el margen.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

